

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

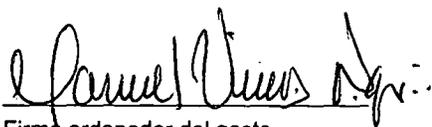
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	397771
Número de orden de compra a modificar:	110081

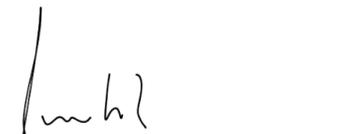
Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA
Nombre del solicitante:	Kelly Maria Sanjuan Coronado
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-13 10:45:31

Detalle o justificación
LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA 110081



Firma ordenador del gasto
Nombre: MANUEL VIVES NOGUERA
Documento: 84.454.719



Firma de proveedor
Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Documento: 79.249.787 de Suba



FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No: OC 110081
 Contratista: Sumimas S.A.S.
 Objeto:
 Adquirir escáneres verticales para la Rama Judicial en el departamento del Magdalena

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI
 Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO
 Cual?: NINGUNA

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: -0-

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
282782123	2023-08-28 00:00:00	5.985.098	SMVP 90750	5.985.098,00					
282830423	2023-08-28 00:00:00	14.962.745	SMVP 90749	14.962.745,00					
TOTAL		20.947.843							

Saldo por pagar 0-0

No. de factura que se cancela al liquidar el contrato

Saldo a favor de la Entidad: NINGUNO

Observaciones: CONTRATO TOTALMENTE CANCELADO

SUMIMAS S.A.S

Nombre y Firma del Contratista y/o Proveedor

DARIO ORTEGA LUGO

Nombre y Firma del supervisor del contrato

DARIO ORTEGA LUGO

Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales

Fecha de elaboración:

11 DE ENERO DE 2024

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Santa Marta - Magdalena

HOJA 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 110081 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SUMIMAS S.A.S

Entre los suscritos **MANUEL JOSE VIVES NOGUERA**, mayor de edad vecina de Santa Marta, identificada con cédula de ciudadanía No 84.454.719 expedida en Santa Marta Magdalena, quien obra en nombre y representación de la **NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santa Marta nombrado mediante Resolución No 4104 de fecha 13 de mayo de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denominará el **CONSEJO SUPERIOR**, con NIT **800.165.868-6** y por la otra **SUMIMAS S.A.S** identificado con NIT 830001338, representada legalmente por **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 79.249.787 por hemos acordado liquidar bilateralmente el presente contrato (orden de compra) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el contrato (orden de compra) No. 110081 se suscribió el 26 de Mayo de 2023 entre la **NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y **SUMIMAS S.A.S**.

SEGUNDA: OBJETO: "Adquirir escáneres verticales para la Rama Judicial en el departamento del Magdalena"

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	26 de mayo de 2023
Fecha de inicio	31 de mayo de 2023
Plazo inicial	50 días
Fecha de terminación	14 de julio de 2023
Valor inicial	20.947.842,60
Valor total	20.947.842,60

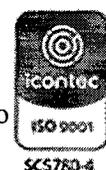
CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del Contrato (orden de compra 110081), fueron efectuados pagos por valor de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$20.947.842,00)** según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor
282782123	2023-08-28 00:00:00	5.985.098
282830423	2023-08-28 00:00:00	14.962.745
	TOTAL	20.947.843

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor/interventor del Contrato Orden de compra No. 110081 de 2023, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	20.947.842,60
----------------------------	----------------------





HOJA 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 110081 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SUMIMAS S.A.S

Valor total del contrato	20.947.842,60
Valor pagado al contratista	20.947.843
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	0
Saldo no ejecutado	0

El contrato se ejecutó en su totalidad, según información del supervisor contenida en el "Formato Base de liquidación".

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor/interventor del Contrato Orden de compra No. 110081 de 2023, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. SUMIMAS S.A.S constituyó a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR la garantía única de cumplimiento No. 3647529-2, emitida por la compañía SURAMERICANA que cubren la orden de compra 110081 de 2023, aprobadas el 30/05/2023.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO: 31 de mayo de 2023			
FECHA FINALIZACIÓN: 14 de julio de 2023			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Duración de la orden de compra y seis (06) meses más.	26/05/2023	14/01/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	Duración de la orden de compra y seis (06) meses más.	26/05/2023	14/01/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Duración de la orden de compra y tres (03) años más	26/05/2023	14/07/2026

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se logró la entrega de escáneres para uso de los servidores que ocupan cargos creados mediante acuerdo **PCSJA22-12026, PCSJA22-12028, PCSJA22-12032, PCSJA22-12033** para una óptima prestación del servicio de justicia.

NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA: La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la



HOJA 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 110081 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SUMIMAS S.A.S

liquidación del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

DÉCIMA PRIMERA: El supervisor/interventor del Contrato Orden de compra No.110081 de 2023, con el aval del Director de la Unidad beneficiaria, recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, la Orden de compra No.110081 de 2023 suscrito entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y SUMIMAS S.A.S.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final del contrato Orden de compra No.110081 de 2023, con base en la información suministrada por el supervisor/interventor, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	20.947.842,60
Valor total del contrato	20.947.842,60
Valor pagado al contratista	20.947.843
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	0
Saldo no ejecutado	0

Parágrafo: Una vez suscrita la Liquidación por las Partes, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las operaciones presupuestales correspondientes para liberar los recursos no ejecutados.

CLÁUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con el Contrato Orden de compra No.110081 de 2023.

CLÁUSULA CUARTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente acta de liquidación, no ha sido aceptada o firmada por CONTRATISTA, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

CLÁUSULA QUINTA: La fecha de la presente liquidación es el 11 de enero de 2024.

MANUEL JOSE VIVES NOGUERA
Director Seccional de Administración Judicial

JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Representante Legal SUMIMAS S.A.S



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Santa Marta - Magdalena

*HOJA 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No.
110081 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA Y SUMIMAS S.A.S*

DARIO ORTEGA LUGO
Supervisor